



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO



*C. 055*

Sucre, 05 de febrero de 2025

**H.C.M. PIE N° 16/25**

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 12 de 05 de febrero de 2025, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 328/25, emitido por los Concejales Luz Melisa Cortés e Iber Antonio Pino O'Barrio, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 16/25**

Con la facultad que nos confiere el Art. 16, numeral 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales concordante con el Art. 17 numeral 1 de la LEY 434/2024, tenemos a bien plantear la siguiente PETICIÓN DE INFORME ESCRITO.

Dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

- Informe y remita documentación: En el mes de diciembre del año 2024 se abrió la alcancía del SEÑOR DEL JUSTO JUEZ del mercado central, Cuánto asciende el monto de lo recaudado, enviar el acta notariado del conteo, quiénes fueron las personas que estuvieron presentes y cuál el destino de estos recursos.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones mas distinguidas.  
Atentamente.

*[Signature]*

Edwin González Aparicio  
PRESIDENTE a.i.

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



*[Signature]*

Lic. Luz Melisa Cortés  
CONCEJAL SECRETARIA.  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE